

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 297 – 2017 CF/FCE

Bellavista, 18 de noviembre del 2017

VISTO,

El Oficio Múltiple N°031-2017-R/UNAC, donde el señor Rector solicita la terna de docentes ordinarios, aprobados por el Consejo de Facultad, para conformar la Comisión de Admisión 2018 de la Universidad Nacional del Callao..

CONSIDERANDO

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 365 indica. "Los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos en una terna por los Consejos de Facultad"

Que, mediante Resolución N° 017-00-CU del 14 de febrero de 2000 se establecieron los demás criterios que deben adoptar las Facultades al proponer a los candidatos docentes para elegir a los miembros de la Comisión de Admisión, entre los cuales se encuentra la obligación de renunciar al cargo en caso de ser elegidos como miembros de la Comisión de Admisión;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE

1. Proponer, la Terna de Docentes, como candidatos por la Facultad de Ciencias Económicas, para conformar la **COMISIÓN DE ADMISIÓN PARA EL AÑO 2018 - 2019**, a los profesores siguientes:

- Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO
- Sociólogo ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ
- Mg. RIGOBERTO RAMÍREZ OLAYA

2. Transcribir la presente Resolución al Rector para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DR. PABLO MARIO CEREZO DE LA CRUZ
DECANO